



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°070 DEL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2022



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2017-00456-01	RICAURTE DE JESÚS QUÍNONES QUÍNONES	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR, la sentencia del 14 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	1	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-147-31-05-003-2018-00185-01	ELISA JOHANA VILLADA, JUAN ESTEBAN RESTREPO VILLADA y VALERIA RESTREPO VILLADA	PORVENIR S.A	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Cto. de Cartago el 25 de febrero de 2021. SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Se tasa como agencias en derecho en esta instancia, la suma de quinientos mil pesos (\$500.000).	2	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-147-31-05-003-2018-00185-01	ELISA JOHANA VILLADA, JUAN ESTEBAN RESTREPO VILLADA y VALERIA RESTREPO VILLADA	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con aclaración de voto.	2	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-002-2017-00365-01	JUAN BAUTISTA PÉREZ NASTAR	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada proferida el 12 de julio de 2019. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	3	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-001-2018-00308-00	LYDA ÁLVAREZ VANEGAS	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 26 de agosto de 2021. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	4	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2018-00308-00	LYDA ÁLVAREZ VANEGAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	4	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-001-2019-00039-00	LEONARDO MOSQUERIA GAMBOA	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR, pero por la razón esgrimida en la parte motiva, la sentencia del 22 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	5	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-001-2019-00160-01	HÉCTOR FABIO WALLENS PAREDES	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 10 de agosto de 2020, pero por las razones expuesta en esta oportunidad. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	6	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00160-01	HÉCTOR FABIO WALLENS PAREDES	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	6	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-834-31-05-002-2019-00117-01	ESPERANZA GRISALES RIVAS	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 05 de octubre de 2021. SEGUNDO: Costas en esta instancia, a cargo de la demandante. Se tasa como agencias en derecho, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).	7	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-520-31-05-003-2019-00188-01	LUIS AURELIO ROSERO NOGUERA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, y en su lugar: PRIMERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a reconocer y pagar al señor LUIS AURELIO ROSERO NOGUERA, la pensión de vejez en aplicación al Acuerdo 049 de 1990. Por lo tanto, el valor de la mesada que le corresponde a partir del 19 de octubre de 2014 es el salario mínimo mensual vigente, valor que deberá reajustarse año a año. SEGUNDO: CONDENAR a las DEMANDADA a pagar la suma de \$95.519.894,98, equivalente al retroactivo pensional causado desde el 19 de octubre de 2014 hasta el mes de junio de 2022 el cual se encuentra debidamente indexado. De los valores pagados como retroactivo se deberán realizar los correspondientes descuentos en salud. TERCERO: ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES que en el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia ingrese en nómina de pensionados al demandante. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. Costas de primera instancia a cargo de COLPENSIONES.	99	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-003-2019-00271-01	JORGE ENRIQUE GOMEZ VALENCIA	JESUS MARIA GOMEZ TAMAYO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle, dentro del proceso ordinario laboral presentado por JORGE ENRIQUE GÓMEZ VALENCIA contra JESUS MARIA GOMEZ TAMAYO. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	96	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-736-31-05-001-2019-00041-01	ELIECER DE JESUS BERMUDEZ	COPENSIONES y MUNICIPIO DE SEVILLA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Civil del Circuito con Conocimientos en Asuntos Laborales del Circuito de Sevilla – Valle. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia, a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada, fijese la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.	98	12/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 16 de agosto de 2022, 08:00 am.
Desfijación: 16 de agosto de 2022, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°070 DEL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2022



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	------------------------------------	---------------------	----------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario